

EXP-UNC: 0005061/2015

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secretario Académico, por la que solicita aprobación para la creación de cargos docentes en el marco del Convenio-Programa "Fortalecimiento relación docente- alumno", firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el texto del Convenio suscripto por la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, donde a fs. 6 se glosa el detalle de los cargos a financiar para las carreras de Antropología y Geografía de esta Facultad, como así también la Ordenanza del H. Consejo Superior No. 02/2014, que establece procedimientos comunes para el reconocimiento por concurso de los aumentos de dedicación como así también las excepciones a dicha norma, según lo establece el art. 5º;

Que en sesión de fecha 02 de Marzo de 2015, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos, elevado por la Secretaría Académica de esta Facultad, en el marco del Convenio- Programa "*Fortalecimiento relación docente- alumno*", firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de **CREAR** tres (3) cargos de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110); ocho (8) cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111); dos (2) cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) y nueve (9) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), los que serán destinados a las carreras de Antropología y Geografía de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese a la autoridad universitaria a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 002
RS



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES